

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2022-00149-00 Prueba Extraprocesal- Interrogatorio de Parte de MARTINUS JOHANNES JACOBUS PHILIPSEN contra CAMILA ANDREA QUINTERO GRANADOS

Visto el escrito allegado por la apoderada de la parte solicitante, en el que solicita el retiro de la solicitud de prueba extraprocesal por encontrarse radicada con anterioridad en el Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, conformidad con el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1° Aceptar el retiro de la presente prueba extraprocesal de interrogatorio de parte de MARTINUS JOHANNES JACOBUS PHILIPSEN contra CAMILA ANDREA QUINTERO GRANADOS, presentado por la apoderada judicial de la parte solicitante de la prueba.

2° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE ,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 096, hoy dieciocho (18) de
julio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37e8626b50c2d457ef4ea4f0dfb7ba43eb364b48448111eef8cfe86eb999700**

Documento generado en 17/07/2022 05:19:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>